



151304

M O D E L O
D E
U T I L I D A D

a favor de Don Juan SINGLA CASASAYAS, de nacionalidad española, residente en Martorellas (Barcelona), calle Primavera, 3 y 5, por "BUTACA GIRATORIA Y PLEGABLE PARA VEHICULOS".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a una nueva butaca giratoria y plegable, especialmente diseñada para su aplicación en vehículos tales como autocares, autobuses y similares.

5. Actualmente todos los vehículos conocidos de dicho tipo, están provistos de algunas butacas que, si bien son susceptibles de ser replegadas en ningún caso son de carácter giratorio y plegable, a la vez aparte de presentar un gran volumen una vez replegadas, lo que
10. sin duda motiva, en determinados momentos, problemas de



indole de espacio y de utilización, aparte de que no resultan suficientemente cómodas para el ocupante.

5. Con la butaca giratoria y plegable, objeto de la presente invención, se elimina totalmente la anterior dificultad, ya que en la posición de plegado ocupa un mínimo volumen, gracias a que las dos partes principales de la misma se hallan articuladas, a la par que puede girar sobre su eje de apoyo, facilitando así los movimientos del ocupante.

10. Esencialmente la butaca está formada por una columna, con medios de fijación al piso del vehículo, que por su extremo superior está dotada de un brazo, montado de forma oscilante, sobre el cual se halla dispuesto un disco giratorio que por una de sus caras está unido al bastidor que forma el asiento de la butaca.

15. De la parte superior de la columna sobresale un tetón cuyo extremo superior forma un espárrago terminado en una valona o cabecilla que, durante la posición desplegada de la butaca, y al rebatirse el referido brazo sobre la columna se introduce a través de una ranura prevista a tal efecto sobre el mencionado brazo, actuando como dispositivo de fijación del cuerpo de la butaca por el hecho de que dicha valona o cabecilla se traba en el borde del disco giratorio, impidiendo así la oscilación del brazo articulado a la columna de soporte y evitando que la butaca tienda a plegarse. La consecución del plegado de la misma implica el cambio de la posición angular del disco y en consecuencia la del conjunto, ya que sobre

20.

25.



aquél se ha previsto una escotadura de forma y dimensiones adaptadas a las de la valona, al objeto de que cuando coincidan en posición el disco y la valona por dicha zona de la escotadura, no se realice el efecto de retención por parte de aquélla.

5.

Así, pues, dado el carácter giratorio y plegable de la butaca en cuestión, ésta presenta dos posiciones angulares características en una de las cuales su posibilidad de plegado es totalmente anulada, mientras que en la opuesta dicho plegado es fácilmente conseguido.

10.

Ambas posiciones angulares opuestas, quedan aseguradas y mantenidas mediante sendos retenedores de esfera que se introducen en correspondientes avellana-dos previstos sobre la superficie correspondiente del mencionado disco, imposibilitando su movimiento involuntario.

15.

Por otro lado, el bastidor que constituye el asiento propiamente dicho, se encuentra articulado con el bastidor que forma el respaldo de la butaca, estando dotada dicha articulación al menos por uno de los lados del bastidor, de un dispositivo de fiador que inmoviliza al mismo en su posición de uso, en la cual queda dispuesto normalmente con respecto al del asiento, mientras que en la posición de plegado queda superpuesto sobre aquél.

20.

Asimismo, la butaca está provista de al menos un reposabrazos que se halla montado también articulado sobre el bastidor que forma el respaldo.

25.

Los dibujos adjuntos muestran, esquemáticamente



y tan sólo a título de ejemplo no limitativo del alcance de la presente invención, una forma de llevarla a la práctica.

- En dichos dibujos, la figura 1 muestra una vista en alzado de la butaca desplegada en la posición de uso normal; la figura 2 es una vista idéntica a la anterior, pero en la posición angular opuesta a la anterior; la figura 3 muestra una vista en alzado de la butaca en su posición de plegado; la figura 4 es un detalle en sección longitudinal y a mayor escala del conjunto por la zona del disco giratorio, en la posición de la figura 1; la figura 5 muestra una vista análoga a la anterior pero en la posición de la figura 2; la figura 6 es una vista idéntica a las anteriores, en la posición de plegado; la figura 7 muestra una sección longitudinal posterior del conjunto; la figura 8 es un detalle a escala menor y en alzado del fiador y parte del bastidor del respaldo en el cual queda montado; la figura 9 muestra una vista idéntica a la anterior una vez debidamente trabado dicho fiador; la figura 10 es una vista en perspectiva por la parte posterior del asiento.

- Tal como en los referidos dibujos se aprecia, la butaca giratoria y plegable para vehículos, objeto de la presente invención, está constituida por una columna -1- de forma y dimensiones apropiadas, dotada de medios -2- de fijación al piso del vehículo correspondiente, por cuyo extremo superior está provista de un brazo -3- montado oscilante articulado a la columna por -3a-, sobre el que



- se halla dispuesta una placa -3b- contra la que se apoya un disco giratorio -4- unido por una de sus caras y mediante un cuello -5- al bastidor -6- que constituye el asiento -7- de la butaca, estando reforzada y asegurada dicha unión por efecto de soldaduras -8- realizadas entre el mencionado cuello -5- y el bastidor -6-. De la columna -1- sobresale el tetón cilíndrico -9- terminado en la valona -10- que, al ser rebatido el brazo oscilante -3-, se introduce por una abertura -11- prevista en aquél a tal efecto, actuando como elemento de retención y seguridad del conjunto de la butaca ya que el anteriormente citado disco giratorio -4- queda engarzado perimetralmente en dicha valona -10- de tal manera que aún cuando la butaca tienda a plegarse, el disco giratorio -4- choca contra la referida valona radial -10- evitando el plegado de aquella.
- 5.
- 10.
- 15.

El plegado se consigue mediante el cambio de posición angular del disco giratorio -4- y el enfrentamiento con la valona -10- de una escotadura -12- de al objeto de que pueda plegarse la butaca sin que exista el efecto de tope antes mencionado.

20.

Ambas y opuestas posiciones angulares del disco giratorio -4- quedan perfectamente estabilizadas ya que por la parte inferior de éste y por la posterior del conjunto, solidarios de la placa -3a-, se han previsto sendos dispositivos de retención, constituidos por cilindros -13- en cuyo interior se halla dispuesto un resorte helicoidal -14- accionado por un tornillo -15-, que actúa contra una esfera -16- que fricciona sobre el disco giratorio -4-

25:



5. durante el movimiento angular de éste, hasta que se introduce en un avellanado -17- previsto sobre aquél, al conseguirse la posición deseada, la cual es totalmente estática a efectos de acciones bruscas producidas como consecuencia del movimiento del vehículo, siendo necesario un esfuerzo manual para conseguir la variación de la posición angular, o lo que es lo mismo, para conseguir la liberación de las esferas -16- de sus alojamientos -17-.

10. Asimismo al objeto de compensar la fricción del disco -4- sobre la placa -3a-, se ha previsto un disco -18- de material antifricción dispuesto entre ambos que, a la vez evita la anterior dificultad, amortigua el giro del citado disco -4- durante su cambio de posición.

15. Todos los elementos de esta forma descritos giran alrededor de un eje -19- que al mismo tiempo actúa como tornillo de fijación entre todos ellos y el bastidor -6- propio del asiento -7-.

20. Por otro lado, dicho bastidor -6- se halla unido por la articulación -20-, con otro bastidor -21- sobre el que se monta el respaldo -22- de la butaca, estando previsto por la citada articulación -20- y al menos por uno de sus lados, de un dispositivo de fiador -23- uno de cuyos extremos está cortado en bisel mientras que el opuesto está dotado de medios -24- de accionamiento.

25. El extremo en bisel del fiador -23- queda alojado, durante la posición de uso del conjunto, en el interior del hueco -25- previsto en el extremo del brazo correspondiente del bastidor -6-, cuya boca al efecto



de facilitar la introducción de aquél, presenta uno de sus bordes asimismo en bisel de tal forma que ambas zonas achaflanadas quedan enfrentadas tal y como se indica en la figura 8.

5. Para la consecución de un segura y estable posición de uso entre bastidores -6- y -21-, el extremo opuesto al que comprende el dispositivo de fiador -23-, se apoya contra un tope adecuado -26- solidario del bastidor -6-, para lo cual dicho extremo posee unas dimensiones mas reducidas con respecto al resto del cuerpo, según se indica en la figura 10.

10. Independientemente de todo lo descrito, la butaca es susceptible de estar dotada de al menos un reposabrazos -27- que asimismo se halla montado mediante otra articulación -28- sobre el bastidor -21- que integra el respaldo -22- de la referida butaca.

15. Así pues, la butaca en cuestión presenta unas esenciales características de cambio de posición angular y reducción de volumen en su plegado, al mismo tiempo que ofrece una total garantía de estabilidad en sus distintas posiciones de uso que la hacen preferible a todas cuantas butacas se vienen empleando actualmente en los vehículos, tanto más cuanto que es aplicable a cualquier tipo y modelo de estos.

20. Serán independientes del alcance de la presente invención, los detalles accesorios y las características constructivas empleadas en su realización, sin que ello altere su esencialidad constitucional y funcional.

- 25.



N O T A

Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:

1. Butaca giratoria y plegable para vehículos, caracterizada esencialmente por el hecho de estar constituida por una columna dotada de medios de fijación al piso del vehículo, al extremo superior de la cual está articulado un brazo oscilante sobre el que se halla dispuesto un disco giratorio unido por una de sus caras al bastidor que forma el asiento de la butaca, de cuya columna sobresale superiormente un tetón con cabeza terminal que, al ser rebatido aquel brazo oscilante, se introduce a través del mismo por una abertura prevista al efecto, trabándose la cabeza del tetón citado sobre el borde del disco giratorio y actuando como órgano de retención y seguridad de una de la posición de uso del conjunto:

2. Butaca giratoria y plegable para vehículos, según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que el disco giratorio está dotado de una escotadura de dimensiones apropiadas para paso de la cabeza del tetón al objeto de que, mediante el enfrentamiento de ambas partes, se logre el plegado de la butaca.

3. Butaca giratoria y plegable para vehículos según las reivindicaciones 1 y 2, caracterizada por el hecho de que las dos posiciones angulares extremas del disco giratorio y del conjunto quedan estabilizadas por sen-



5. dos dispositivos de fijación constituidos por un cilindro receptor de un muelle helicoidal accionado mediante un tornillo de situación extrema, el cual actúa sobre una esfera que se apoya contra el disco y que, una vez conseguida la posición deseada, se introduce en un avellanado previsto a tal objeto sobre la superficie de aquél.

10. 4. Butaca giratoria y plegable para vehículos, según las reivindicaciones 1 a 3, caracterizada por el hecho de que entre el disco giratorio y el brazo oscilante se halla dispuesto un disco de fricción, que se apoya contra una placa fija a la cara enfrentada del propio brazo oscilante.

15. 5. Butaca giratoria y plegable para vehículos, según las reivindicaciones 1 a 4, caracterizada por el hecho de que el bastidor que constituye la montura del asiento se encuentra articulado con el que integra el respaldo de la butaca, estando previsto en dicha articulación y al menos por uno de sus lados, un dispositivo fijador que asegura la correcta posición de uso del conjunto.

20. 6. Butaca giratoria y plegable para vehículos, según las reivindicaciones 1 a 5, caracterizada por el hecho de que el mencionado dispositivo fijador está formado por un pasador, uno de cuyos extremos se halla cortado a bisel al objeto de facilitar su introducción en el alojamiento previsto en el bastidor del respaldo, mientras que su extremo opuesto está dotado de medios para su accionamiento y extracción.

25. 7. Butaca giratoria y plegable para vehículos,



según las reivindicaciones 1 a 6, caracterizada por el hecho de que por la zona opuesta del bastidor que comprende al descrito fiador se ha previsto un dispositivo de top entre ambos bastidores para la obtención de una más segura y estable posición de uso.

5.

9. Butaca giratoria y plegable para vehículos.

La presente memoria consta de diez hojas foliadas escritas por una sola cara.

Barcelona, 9 de agosto de 1.969.

Juan SINGLA CASASAYAS

p.a. L. FONTE

17828/3



1969

FIG. 1

FIG. 2

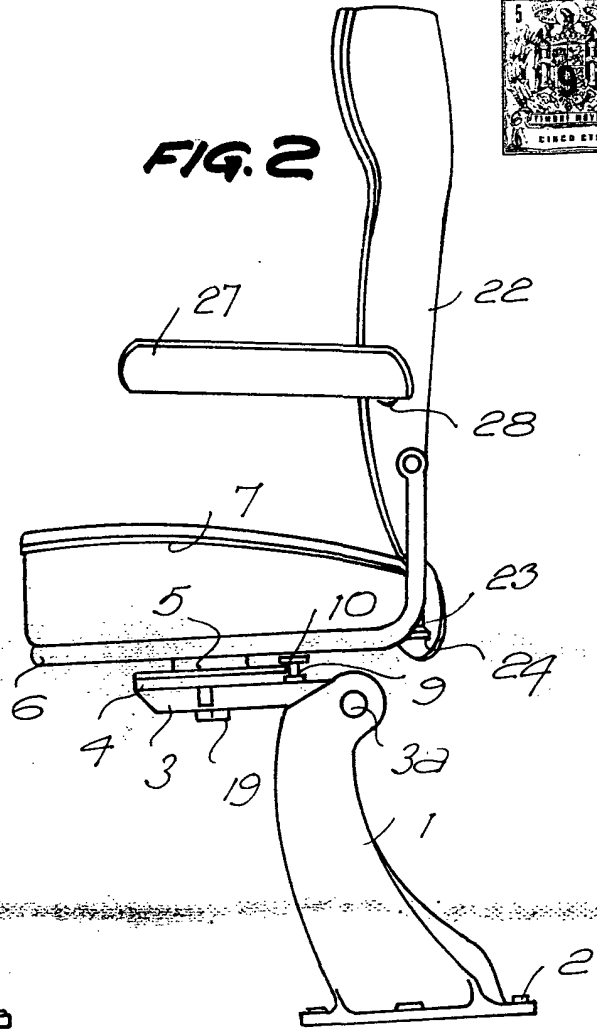
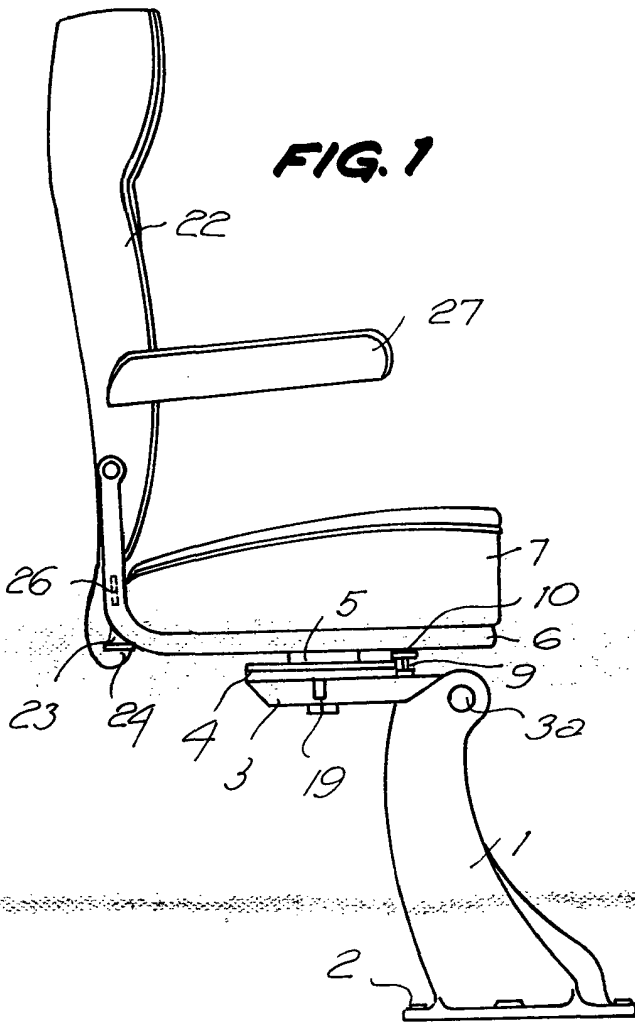
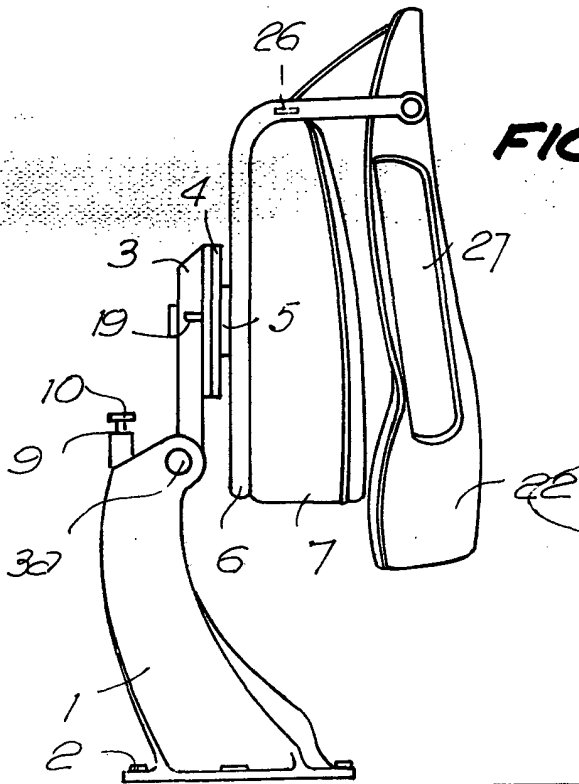
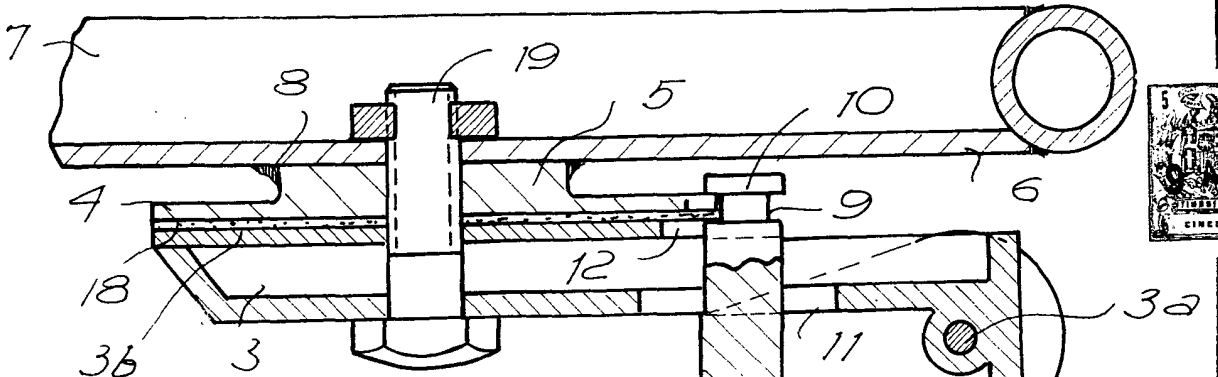


FIG. 3



BARCELONA, 9 AGO. 1969
JUAN SINGLA CASASAYAS
P.A. L. PONTI



36
FIG. 9

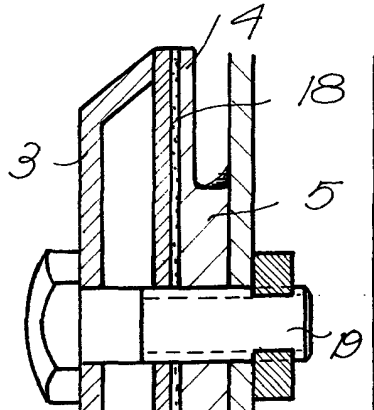
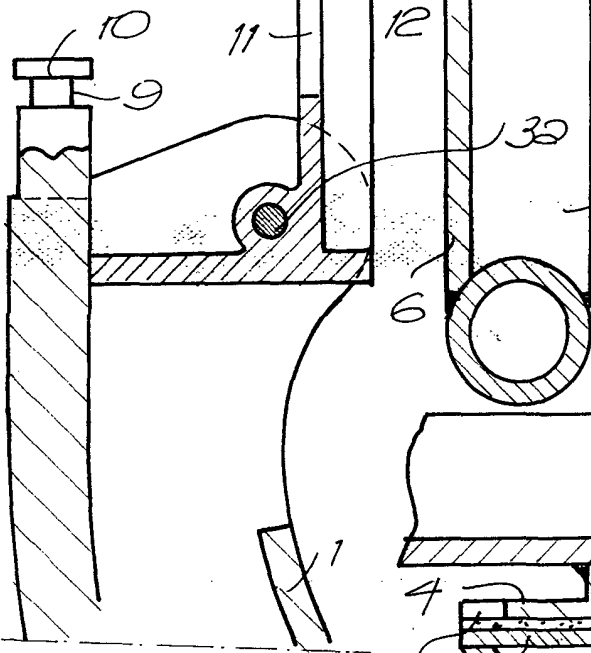
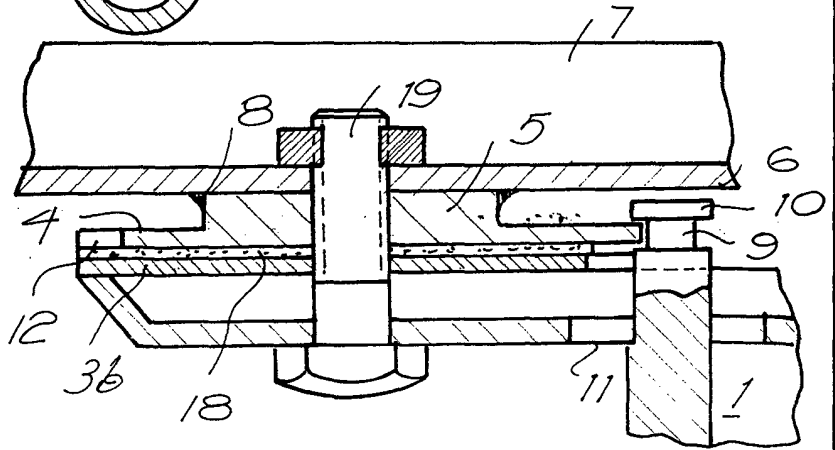


FIG. 6



BARCELONA, 9 ABO. 1969
 JUAN SINGLA CASASAYAS
 P.A. L. PONTI

FIG. 5



11025/3
C/372/11



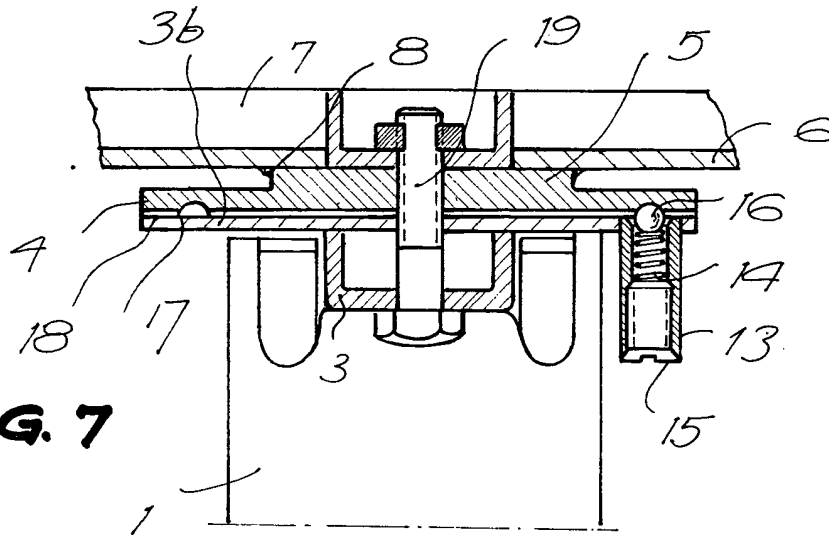


FIG. 7

FIG. 9

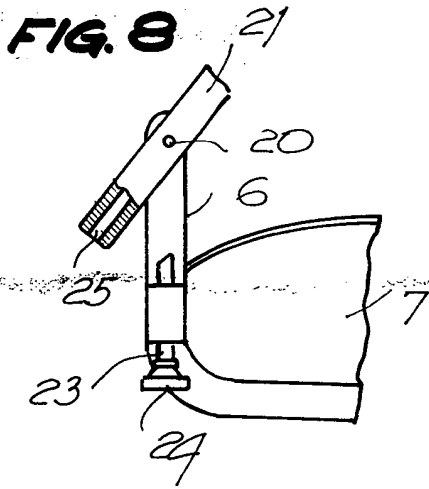


FIG. 8

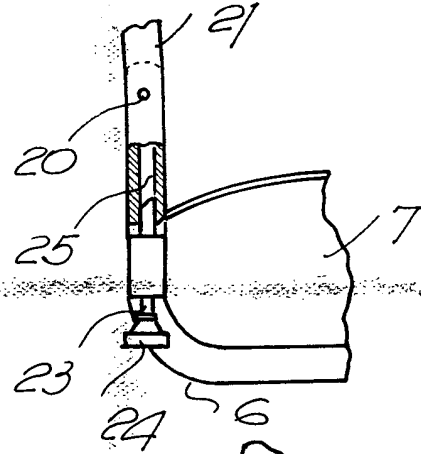
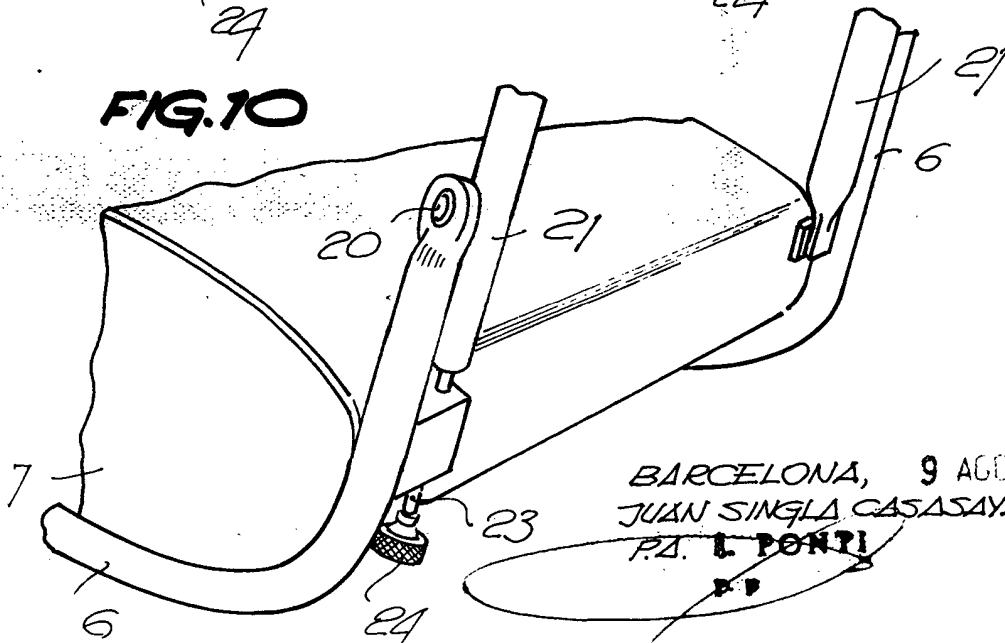


FIG. 10



BARCELONA, 9 AGO. 1969
JUAN SINGLA CASASAYAS
P.A. L. PONZI



1969

17828/3